Bases legales del concurso “Cultura de Barrio”

**Identificación de la empresa organizadora**

Participa Vicálvaro y Servicio de Convivencia con domicilio AVDA Real 12 y organiza esta campaña titulada Cultura de Barrio.

**Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico**

La fecha de inicio del concurso será 16 de Abril 2019 a las 14.00 concurso y finalizará el día 2 de Junio 2019) a las 14.00. Se podrá participar sólo en este período de tiempo.

La campaña está dirigida a los niños y niñas del Distrito Vicálvaro.

Participa Vicálvaro y el Servicio de Convivencia se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

**Reglas y condiciones para participar**

Podrán participar en el concurso aquellas personas entre los 4 años y los 16 años con residencia en el distrito de Vicálvaro.

Para participar deberán elaborar o escribir una poesía sobre la diversidad o la cultura de barrio. La poesía será máximo de veinte líneas y el dibujo tamaño DIN A 4. Los participantes y las participantes deberán entregar las obras de forma telemática en convivencia7@larueca.org o participación.viclavaro@siete-estrellas.com. También podrán ser presentadas físicamente en el Espacio de Igualdad Gloria Fuertes (AVDA Real 12, 2ª planta) en horario de lunes a viernes de 10 a 14 y de 16.30 a 20.30. Las obras presentadas serán publicadas en un libro digital previa autorización del tutor o tutora del menor participante.

Los participantes deberán subir su dibujo, o poesía, su nombre, apellido y mail y la autorización del tutor/tutora a los correos arriba indicados.

Las poesías deberán ser entregadas en un documento Word en un archivo con el nombre del participante y el nombre del concurso, Ejemplo “Poesía, Mabel Campos”.

En lo referente a la digitalización de la pintura será un DIN A 4 en formato jpg y resolución mínimo 300 ppp o dpi.

En el reverso de las obras elaboradas deberá aparecer el nombre, apellidos, teléfono de contacto y un correo electrónico.

Categorias:

En el concurso se establecen dos categorías de los 4 a 12 años y de los 13 a 16 años. Cada categoría contara con un primer premio en dibujo. Las poesías recibidas si cumplen los requisitos serán publicadas en el libro digital.

**Selección del ganador y requisitos**

El ganador será elegido por un tribunal formado por Participa Vicálvaro y el Servicio de Convivencia Intercultural en Barrios el día 21 de Junio 2019 a las 12 horas, los ganadores serán contactados por los emails y teléfonos entregados en la presentación de obras y serán publicados en el blog del Servicio de Convivencia Intercultural en barrios (<http://serviciodeconvivencia.es/>)

Participa Vicálvaro y el Servicio de Convivencia Intercultural en Barrios queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los participantes.

**Valor y naturaleza del premio ofrecido**

Cada poesía y dibujos participantes será publicado en un libro digital y los ganadores de cada categoría de dibujo aparecerán en la portada o contraportada del mismo.

Participa Vicálvaro y el Servicio de Convivencia Intercultural en Barrios no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos de cualquiera de las obras presentadas físicamente.

Protección de datos de carácter personal

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo Participa Vicálvaro y el Servicio de Convivencia responsables de dicho fichero, con el objetivo de:

* Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.
* Comunicarles que han resultado ganadores del concurso.

Participa Vicálvaro y el Servicio de Convivencia garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el concurso (“Cultural de Barrio”), en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

**Penalizaciones en caso de uso fraudulento**

Se penalizará el realizar presión al tribunal para fallar en favor del o la participante.

Participa Vicálvaro y el Servicio de Convivencia Intercultural en Barrios queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

**Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual**

Ejemplo: El dibujo o poesía con el que se participe debe ser inédito, es decir, que no se haya divulgado previamente. Si el dibujo ha sido exhibido en Internet (por ejemplo, en una red social), o de cualquier otra forma, ya no será inédita. Por tanto, se estaría incumpliendo con este requisito.

Los participantes y ganadores cederán los derechos de explotación de sus obras a Participa Vicálvaro y el Servicio de Convivencia Intercultural en Barrios para el concurso Cultura de barrios durante un año desde el fallo del mismo en España.

Los derechos de reproducción y comunicación pública serán cedidos a los convocantes del concurso.

**Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social**

*Facebook / Twitter / Instagram* no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos a Participa Vicálvaro y el Servicio de Convivencia Intercultural en Barrios y no a (*Facebook / Twitter / Instagram*).

**Aceptación de las Bases Legales**

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Participa Vicálvaro y Servicio de Convivencia Intercultural en Barrios quedarán liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.